

**DECRETOS
DEPARTAMENTO
EJECUTIVO**

ABRIL 2023

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Jose Facundo Rufeil

SECRETARIO DE COORDINACION

Sr. Juan Aparicio Sandoval

SECRETARÍO DE GOBIERNO

Sr. Ricardo Oscar Coca

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Cra. Adriana Natalia Baroni

SECRETARÍO DE PLANEAMIENTO OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

Ing. Gabriel German Da Silva Pagot

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Cristian Sebastián Ledesma

SECRETARIO DE CAPACITACION Y FORMACION DE
EMPLEO

Sr. Antonio Nicolás Guevara

SECRETARIO DE SALUD

Dr. Ariel Fernando Ramos

SECRETARIO DE DESARROLLO INTEGRAL Y
TECNOLOGIA

Sr. Gustavo Marcelo Moll

DECRETO Nº	CONTENIDO
202/01DE/2023	Alta Firma Ceballos Noelia (RRHH).
203/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Romina De Los Ángeles Ávila para gastos de subsistencia. –
204/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Machuca Emilse Yuliana para gastos de subsistencia. –
205/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sandra Inés Argelia Arrieta para gastos de subsistencia. –
206/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Laura Lorena Arrieta para gastos de subsistencia. –
207/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. María Elena Tapia para gastos de subsistencia. –
208/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cynthia Ruth Gómez para gastos de subsistencia. -
209/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Carolina Beatriz Romero para gastos de subsistencia.
210/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Noemí Adriana Caliva, para gastos de subsistencia. -
211/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Liliana Beatriz Vazquez para gastos de subsistencia. -
212/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Brenda Judith Chaile Guevara para gastos de subsistencia. -
213/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Estela Raquel Altamirano para gastos de subsistencia. -

214/01-DE/2023	Promulgando Ordenanza N°006/C.D/2023. -
215/01-DE/2023	Promulgando Ordenanza N°007/C.D/2023. -
216/01-DE/2023	Promulgando Ordenanza N°008/C.D/2023. -
217/01-DE/2023	Promulgando Ordenanza N°009/C.D/2023. -
218/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor del Club Atlético Los Filtros, representado por el Sr. Rubén Martín Vélez para solventar costos. -
219/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Raúl Horacio Ceballos para gastos de salud. -
220/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Petrona Olga Alcántara para gastos de subsistencia.-
221/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Selene Graciela Soledad Moyano para gastos de subsistencia. -
222/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Melina Johana Brizuela para gastos de subsistencia. -
223/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Dora Elisa Del Valle Ayala para gastos de subsistencia. -
224/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Eugenia De Los Ángeles Renfijes para gastos de subsistencia.-
225/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Macarena Belén Jiménez para gastos de subsistencia. -
226/01-DE/2023	Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Mario Luis Vische para solventar costos. -

- 227/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cristina Del Carmen Moyano para gastos de Salud. -
- 228/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Asociación Civil Calera Hockey Club, representado por la Sra. Carla Del Valle Wille Bille para solventar costos. -
- 229/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Clara Inés González para gastos de subsistencia. -
- 230/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cintia Analía Vieyra para gastos de subsistencia. -
- 231/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Vanesa Lorena Toledo para gastos de subsistencia.-
- 232/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Vanesa Soledad Basualdo para gastos de subsistencia. -
- 233/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Jessica Andrea Loyola para gastos de subsistencia. -
- 234/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Jorge Daniel Díaz para gastos de subsistencia. -
- 235/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. María Soledad Lazarte para gastos de subsistencia. -
- 236/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Axel Nahuel Peralta para gastos de subsistencia. -
- 237/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Liliana Carlina Garay para solventar los costos para realizar la castración de perros encontrados en la vía publica. –
- 238/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sonia Ester Cortez para solventar costos. -

- 239/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Rosa Trinidad Del Valle Farías para gastos de subsistencia. -
- 240/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Jorge Daniel Facchinetti para gastos de subsistencia. -
- 241/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Franco Alexis Ocampo para gastos de subsistencia. -
- 242/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Luis Manuel Cabrera para solventar costos. -
- 243/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Adrián Maximiliano Nieto para gastos de subsistencia. -
- 244/01-DE/2023 Promulgando Ordenanza N°010/C.D/2023. -
- 245/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Cristian Sebastián Ramallo para gastos de subsistencia. -
- 246/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Vanesa Soledad Sánchez para gastos de subsistencia. -
- 247/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Maximiliano Alejandro Zarate para gastos de subsistencia. -
- 248/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Miguel Ángel Quevedo para gastos de subsistencia. -
- 249/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Daiana Carolina Moyano para gastos de subsistencia. -
- 250/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Miriam Del Valle Caliva para gastos de subsistencia. -
- 251/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Cintia Soledad Guevara para gastos de subsistencia. -

- 252/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Gloria Del Carmen Ramallo para gastos de subsistencia. -
- 253/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Lourdes Ailen Fernández para gastos de subsistencia. –
- 254/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Pamela Elizabeth Araya para gastos de subsistencia. –
- 255/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Celeste Abigail Espil para gastos de subsistencia. –
- 256/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sabrina Aldana Castro para gastos de subsistencia. –
- 257/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Susana Del Valle Godoy para gastos de Salud. –
- 258/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Wilson Emiliano Arguello para gastos de subsistencia. –
- 259/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Rubén Darío Rivero para gastos de subsistencia. –
- 260/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Dante Amadeo Storaccio para gastos de subsistencia. –
- 261/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Azucena Evangelina Guzmán para gastos de subsistencia. -
- 262/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Carlos Eduardo Nuñez para solventar costos. –
- 263/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Santiago Camarasa para solventar gastos de subsistencia. –

- 264/01-DE/2023 Autorizando pago a CASA RIVERO por los servicios del Extinto Karen Yanina Flores. –
- 265/01-DE/2023 Autorizando pago a CASA RIVERO por los servicios del Extinto Jesús Alberto Tanquia. –
- 266/01-DE/2023 Autorizando pago a CASA RIVERO por los servicios del Extinto Claudia Inés Lescano. –
- 267/01-DE/2023 Autorizando pago a CASA RIVERO por los servicios del Extinto Daniel Horacio Herrera. –
- 268/01-DE/2023 Autorizando pago a CASA RIVERO por los servicios del Extinto Zulema Sofía Barrera. –
- 269/01-DE/2023 Autorizando pago a CASA RIVERO por los servicios del Extinto Roque José Suaje. –
- 270/01-DE/2023 Autorizando pago a CASA RIVERO por los servicios del Extinto Lucas Darfán Miller. –
- 271/01-DE/2023 Autorizando pago a CASA RIVERO por los servicios del Extinto Filomena Cora González. –
- 272/01-DE/2023 ANULADO. -
- 273/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Roxana Andrea Reyna para gastos de subsistencia. –
- 274/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. María Cristina Ibáñez para gastos de subsistencia. -
- 275/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. María Martina Nieto para gastos de subsistencia. -
- 276/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Carina Elizabeth Romero Díaz para gastos de subsistencia. –

- 277/01-DE/2023 ANULADO. –
- 278/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Noelia Alejandra Del Valle Yance para gastos de Salud. –
- 279/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Norma Beatriz Reartes para gastos de salud. –
- 280/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Matías Ariel Bardus para gastos de subsistencia. –
- 281/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Sara Carlina Alarcón para gastos de subsistencia. –
- 282/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Edgard Humberto Loyola para gastos de subsistencia. –
- 283/01-DE/2023 DESIGNASE al Sr. Kevin Ezequiel Tolay Rossi, D.N.I N°38.337.009, a partir del 01 de Abril 2023, en el cargo de Director General de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de La Calera –
- 284/01-DE/2023 Autorizando pago a SANCHEZ PAULO ANDRES por los servicios del Extinto José Elvio Peralta. –
- 285/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Myriam Noemí Luna para gastos de subsistencia. –
- 286/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Georgina Valeria Ponce para gastos de subsistencia. –
- 287/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Mario Exequiel Arrieta para gastos de subsistencia. –
- 288/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Yanina Soledad Mercau para gastos de subsistencia. –
- 289/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Miriam Del Valle Videla para gastos de subsistencia. –

- 290/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Telmo Domingo Bringas para gastos de subsistencia. –
- 291/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Estefanía Toledo para gastos de subsistencia. –
- 292/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Víctor Hugo Regatuzzo para gastos de subsistencia. –
- 293/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Norma Rosana Quiroga para gastos de subsistencia. –
- 294/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Brenda María Belén Pérez para gastos de subsistencia. –
- 295/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. María Rita Páez para gastos de subsistencia. –
- 296/01-DE/2023 DESIGNASE como firmas autorizadas ante las entidades bancarias en las cuales opera la Municipalidad de La Calera a la Secretaria de Economía y Finanzas Adriana, Natalia Baroni D.N.I N° 26.880.588, Director General de Tesorería, Gonzalo Eduardo Ruscullada D.N.I N°28.116.072 y Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. Gabriel German Da Silva Pagot, D.N.I N° 33.534.730. –
- 297/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Lourdes Micaela Almada para gastos de Salud. –
- 298/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Biblioteca Popular y Centro Cultural Dumesnil. Representado por la Sra. Claudia Del Pilar Farías para solventar costos.–
- 299/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Equipo de Futbol Femenino “Euforia FC”, representado por la Sra. Aylen Villanueva para solventar costos. –

- 300/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de White Tigers Team, representado por el Sr. Ariel Alberto Bustos para solventar costos. –
- 301/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Luis Oscar Ledezma para solventar costos. –
- 302/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Aldana Denis Silva para gastos de subsistencia. –
- 303/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Mario Ernesto Zarate para gastos de subsistencia. –
- 304/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Ana Victoria Casillo para gastos de salud. –
- 305/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Beatriz Mercedes Pérez para gastos de subsistencia. –
- 306/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. María Soledad Castro para gastos de subsistencia. –
- 307/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Julio Leandro Tapia para gastos de subsistencia. –
- 308/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor del Sr. Elidiane Queiroz Santiago para gastos de subsistencia. –
- 309/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. Erika Luciana Bustos para gastos de subsistencia. –
- 310/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de la Sra. María Soledad Brizuela para gastos de subsistencia. –
- 311/01-DE/2023 Otorgando auxilio económico a favor de los Alumnos de 6to Grado del Colegio Juan. José. Paso, representados por la Sra. Vanessa Yanina Aguirre para solventar costos. –

La Calera, 03 de Abril de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 202/DE/2023

VISTO: La necesidad de efectivizar tareas en el Registro Civil de este municipio, y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario contar con firma autorizada de otro agente funcionario municipal.

Que el presente autorizado debe tener los conocimientos necesarios del manejo de los trámites y documentación que se requiere en el desenvolvimiento de la actividad de la oficina.

Que el Sra. Ceballos Noelia Haydee, DNI 31.191.875 cuenta con la capacidad y las condiciones personales para desempeñar funciones como oficial público desempeñando sus funciones en el Registro Civil.

Atento a ello, y en uso de las facultades conferidas

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ART 1° DESIGNESE a la Sra. Ceballos Noelia Haydee, DNI 31.191.875 como oficial público, registrando su firma en el Registro de Estado Civil de la Capacidad de las Personas para actuar como firma autorizada en el cumplimiento de sus funciones como tal.

ART 2° El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ART 3° COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Ricardo Oscar Coca – Secretario de Gobierno.

LA CALERA, 03 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.203/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Romina De Los Ángeles Ávila, D.N.I Nº 32.211.805**, con domicilio en calle Avellaneda S/N, Bº Cantesur de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Treinta Mil (\$30.000)** a favor del **Sra. Romina De Los Ángeles Ávila, D.N.I Nº 32.211.805**, con domicilio en calle Avellaneda S/N, Bº Cantesur de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 03 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.204/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Machuca Emilse Yuliana, D.N.I N°41.001.847**, con domicilio en Fernando Fader N° 657, B° Stoecklin de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Treinta Mil c/00/100 (\$30.000,00)** a favor de la **Sra. Machuca Emilse Yuliana, D.N.I N°41.001.847**, con domicilio en calle Fernando Fader N° 657, B° Stoecklin de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 03 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.205/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Sandra Inés Argelia Arrieta, D.N.I N° 36.792.850**, con domicilio en calle Juan Minetti S/N, B° Rummy Huassi de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil c/00/100 (\$20.000,00)**, a favor de la **Sra. Sandra Inés Argelia Arrieta, D.N.I N° 36.792.850**, con domicilio en calle Juan Minetti S/N, B° Rummy Huassi de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 03 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.206/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Laura Lorena Arrieta, D.N.I N° 30.498.927**, con domicilio en calle Santa Cruz N° 774, B° Dumesnil de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Diez Mil c/00/100 (\$10.000,00)**, a favor de la **Sra. Laura Lorena Arrieta, D.N.I N° 30.498.927**, con domicilio en calle Santa Cruz N° 774, B° Dumesnil de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 03 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.207/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. María Elena Tapia, D.N.I N° 32.458.503**, con domicilio en calle Francisco Miranda N° 912, B° Industrial de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil c/00/100 (\$15.000,00)**, a favor de la **Sra. María Elena Tapia, D.N.I N° 32.458.503**, con domicilio en calle Francisco Miranda N° 912, B° Industrial de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 03 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.208/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Cynthia Ruth Gomez, D.N.I N° 43.135.182**, con domicilio en calle Jujuy S/N, B° Dumesnil de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil c/00/100 (\$15.000,00)**, a favor de la **Sra. Cynthia Ruth Gomez, D.N.I N° 43.135.182**, con domicilio en calle Jujuy S/N, B° Dumesnil de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 03 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.209/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Carolina Beatriz Romero, D.N.I N° 28.988.749**, con domicilio en calle Avellaneda N° 1876, B° Las Flores de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil c/00/100 (\$20.000,00)**, a favor de la **Sra. Carolina Beatriz Romero, D.N.I N° 28.988.749**, con domicilio en calle Avellaneda N° 1876, B° Las Flores de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 03 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.210/D.E./2023
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Noemí Adriana Caliva, D.N.I N° 33.251.536**, con domicilio en calle Publica S/N, B° Rummy Huassi de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil c/00/100 (\$20.000,00)**, a favor de la **Sra. Noemí Adriana Caliva, D.N.I N° 33.251.536**, con domicilio en calle Publica S/N, B° Rummy Huassi de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 03 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.211/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Liliana Beatriz Vázquez, D.N.I N° 22.466.746**, con domicilio en calle La Rioja N° 86, B° Dumesnil de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil c/00/100 (\$20.000,00)**, a favor de la **Sra. Liliana Beatriz Vázquez, D.N.I N° 22.466.746**, con domicilio en calle La Rioja N° 86, B° Dumesnil de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 03 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.212/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Brenda Judith Chaile Guevara, D.N.I N° 45.936.980**, con domicilio en calle Campamento Bourdichon S/N, B° Calera Central de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Diez Mil c/00/100 (\$10.000,00)**, a favor de la **Sra. Brenda Judith Chaile Guevara, D.N.I N° 45.936.980**, con domicilio en calle Campamento Bourdichon S/N, B° Calera Central de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 03 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.213/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Estela Raquel Altamirano, D.N.I N° 26.651.712**, con domicilio en calle José Hernández S/N, B° Dr. Cocca de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de viaje de sus hijos para competir en una competencia de Kick Boxing a realizarse en Buenos Aires, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil c/00/100 (\$20.000,00)**, a favor de la **Sra. Estela Raquel Altamirano, D.N.I N° 26.651.712**, con domicilio en calle José Hernández S/N, B° Dr. Cocca de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 201 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Ricardo Oscar Coca – Secretario de Gobierno.

LA CALERA, 04 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro. 214/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La ordenanza N°006/C.D/2023, dada en el Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera el día 03 de Abril de 2023 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el 04 de Abril de 2023, y

CONSIDERANDO: Que mediante dicha Ordenanza se ratifica en todos sus términos acta de acuerdo N° 02/2023, celebrada entre la Municipalidad de La Calera y el Sindicato de Trabajadores Municipales de La Calera, que tiene por objeto el incremento salarial del cincuenta por ciento (50%) del salario para los agentes municipales de planta permanente y contratos no permanentes.

Que la Ley N° 8102 establece en su Artículo 49 inciso 1, que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal “Promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario”.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE La ordenanza N°006/CD/2023, dada en el Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera el día 03 de Abril de 2023 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el 04 de Abril de 2023, cuya copia forma parte del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Cra. Adriana Natalia Baroni – Secretaria de Economía y Finanzas.

LA CALERA, 04 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro. 215/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La ordenanza N°007/C.D/2023, dada en el Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera el día 03 de Abril de 2023 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el 04 de Abril de 2023, y

CONSIDERANDO: Que mediante dicha Ordenanza en su Art. N° 1 se fijan las Tarifas Diurnas y Nocturnas correspondientes al Servicio de Transporte bajo la modalidad de Remis y Taxis.

Que la Ley N° 8102 establece en su Artículo 49 inciso 1, que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal “Promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario”.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE La ordenanza N°007/CD/2023, dada en el Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera el día 03 de Abril de 2023 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el 04 de Abril de 2023, cuya copia forma parte del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Ricardo Oscar Coca – Secretario de Gobierno.

LA CALERA, 04 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro. 216/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La ordenanza N°008/C.D/2023, dada en el Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera el día 03 de Abril de 2023 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el 04 de Abril de 2023, y

CONSIDERANDO: Que mediante dicha Ordenanza se prorroga por ciento ochenta (180) días hábiles, el plazo para la presentación de Cuenta de Inversión Correspondiente al año 2022, en los términos del artículo 7° de la Ordenanza N° 046/CD/2017.

Que la Ley N° 8102 establece en su Artículo 49 inciso 1, que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal “Promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario”.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE La ordenanza N°008/CD/2023, dada en el Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera el día 03 de Abril de 2023 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el 04 de Abril de 2023, cuya copia forma parte del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Cra. Adriana Natalia Baroni – Secretaria de Economía y Finanzas.

LA CALERA, 04 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro. 217/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La ordenanza N°009/C.D/2023, dada en el Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera el día 03 de Abril de 2023 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el 04 de Abril de 2023, y

CONSIDERANDO: Que mediante dicha Ordenanza se ratifica en todos sus términos, el contrato de comodato suscrito entre la Municipalidad de La Calera y la Escuela Deportiva Body Trail Running.

Que la Ley N° 8102 establece en su Artículo 49 inciso 1, que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal “Promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario”.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE La ordenanza N°009/CD/2023, dada en el Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera el día 03 de Abril de 2023 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el 04 de Abril de 2023, cuya copia forma parte del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Ricardo Oscar Coca – Secretario de Gobierno.

LA CALERA, 05 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.218/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el Club Atlético Los Filtros, representado por el **Sr. Rubén Martin Vélez, D.N.I N°33.251.648** con domicilio en calle Río Reconquista N° 927, B° Los Filtros, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que los mismos solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar el costo de su nueva indumentaria en la Liga Local “Champions League”, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo.

Actualmente su equipo está conformado por 24 jugadores mayores de 25 años, con objetivos claros en fomentar las actividades en jóvenes y niños de su barrio y alrededores.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Treinta Mil (\$30.000)** a favor del Club Atlético Los Filtros, representado por el **Sr. Rubén Martin Vélez, D.N.I N°33.251.648** con domicilio en calle Río Reconquista N° 927, B° Los Filtros, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 201 – Partida “Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro” 6060800 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Juan Aparicio Sandoval – Secretario de Coordinación.

LA CALERA, 05 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.219/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Raúl Horacio Ceballos, D.N.I N°13.350.793** con domicilio en calle Mitre N° 961, B° Cerro Norte, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de salud, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil (\$20.000)** a favor del **Sr. Raúl Horacio Ceballos, D.N.I N°13.350.793** con domicilio en calle Mitre N° 961, B° Cerro Norte, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 05 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.220/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Petrona Olga Alcantara, D.N.I N°10.771.975** con domicilio en calle Pasaje 7 S/N, B° Dr.Cocca, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor de la **Sra. Petrona Olga Alcantara, D.N.I N°10.771.975** con domicilio en calle Pasaje 7 S/N, B° Dr.Cocca, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 05 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.221/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Selene Graciela Soledad Moyano, D.N.I N°43.060.449** con domicilio en calle Lago Puela S/N, B° El Chorrillo, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor de la **Sra. Selene Graciela Soledad Moyano, D.N.I N°43.060.449** con domicilio en calle Lago Puela S/N, B° El Chorrillo, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 05 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.222/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Melina Johana Brizuela, D.N.I N°39.072.245** con domicilio en calle Publica S/N, B° Rummy Huassi, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor de la **Sra. Melina Johana Brizuela, D.N.I N°39.072.245** con domicilio en calle Publica S/N, B° Rummy Huassi, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 05 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.223/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Dora Elisa Del Valle Ayala, D.N.I N°31.558.142** con domicilio en calle Domingo Lobato N° 5036, B° Mataderos, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Dieciocho Mil (\$18.000)** a favor de la **Sra. Dora Elisa Del Valle Ayala, D.N.I N°31.558.142** con domicilio en calle Domingo Lobato N° 5036, B° Mataderos, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 05 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.224/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Eugenia De Los Ángeles Renfijes, D.N.I N°35.666.563** con domicilio en Av. Costanera S/N, B° Maipú, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil (\$20.000)** a favor de la **Sra. Eugenia De Los Ángeles Renfijes, D.N.I N°35.666.563** con domicilio en Av. Costanera S/N, B° Maipú, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 05 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.225/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Macarena Belén Jiménez, D.N.I N°39.496.754** con domicilio en calle Gral. Valle N° 1186, B° Los Filtros, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Dieciocho Mil (\$18.000)** a favor de la **Sra. Macarena Belén Jiménez, D.N.I N°39.496.754** con domicilio en calle Gral. Valle N° 1186, B° Los Filtros, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 11 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.226/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Mario Luis Vische, D.N.I N°23.752.433** con domicilio en calle Azopardo N° 250, B° Centro, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar los gastos para poder participar del Campeonato Argentino Enduro de la Temporada 2023, representando a nuestra ciudad los días 29 y 30 de Abril en la ciudad de Sanagasta – La Rioja, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Dieciocho Mil (\$18.000)** a favor del **Sr. Mario Luis Vische, D.N.I N°23.752.433** con domicilio en calle Azopardo N° 250, B° Centro, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 201 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Ricardo Oscar Coca – Secretario de Gobierno.

LA CALERA, 11 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.227/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Cristina Del Carmen Moyano, D.N.I N°13.378.912** con domicilio en calle Nahuel Huapi S/N, B° El Chorrito, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de salud, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Cincuenta Mil (\$50.000)** a favor de la **Sra. Cristina Del Carmen Moyano, D.N.I N°13.378.912** con domicilio en calle Nahuel Huapi S/N, B° El Chorrito, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 11 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.228/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la Asociación Civil Calera Hockey Club, representado por la **Sra. Carla Del Valle Wille Bille, D.N.I N°27.077.282** con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez N° 276, B° Stoecklin, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de salud, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Cien Mil (\$100.000)** a favor de la Asociación Civil Calera Hockey Club, representado por la **Sra. Carla Del Valle Wille Bille, D.N.I N°27.077.282** con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez N° 276, B° Stoecklin, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 201 – Partida “Ayudas a Instituciones Sin Fines de Lucro” 6060800 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Juan Aparicio Sandoval – Secretario de Coordinación.

LA CALERA, 12 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.229/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Clara Inés González, D.N.I N° 33.635.540**, con domicilio en calle Pje. Vecinal S/N, B° Rummy Huassi de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor de la **Sra. Clara Inés Gonzalez, D.N.I N° 33.635.540**, con domicilio en calle Pje. Vecinal S/N, B° Rummy Huassi de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 12 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.230/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Cintia Analia Vieyra, D.N.I N° 28.850.414**, con domicilio en calle Domingo Lobato S/N, B° Matadero de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Diez Mil (\$10.000)** a favor de la **Sra. Cintia Analia Vieyra, D.N.I N° 28.850.414**, con domicilio en calle Domingo Lobato S/N, B° Matadero de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 12 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.231/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Vanesa Lorena Toledo, D.N.I N° 28.428.733**, con domicilio en calle General Valle N° 1118, B° Los Filtros de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil (\$20.000)** a favor de la **Sra. Vanesa Lorena Toledo, D.N.I N° 28.428.733**, con domicilio en calle General Valle N° 1118, B° Los Filtros de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 12 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.232/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Vanesa Soledad Basualdo, D.N.I Nº 35.666.989**, con domicilio en calle Juan Minetti S/N, Bº Rummy Huassi de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil (\$20.000)** a favor de la **Sra. Vanesa Soledad Basualdo, D.N.I Nº 35.666.989**, con domicilio en calle Juan Minetti S/N, Bº Rummy Huassi de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 12 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.233/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Jessica Andrea Loyola, D.N.I N° 37.630.519**, con domicilio en calle República de Chile N° 1021, B° Los Filtros de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil (\$20.000)** a favor de la **Sra. Jessica Andrea Loyola, D.N.I N° 37.630.519**, con domicilio en calle República de Chile N° 1021, B° Los Filtros de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 12 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.234/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Jorge Daniel Díaz, D.N.I N°31.768.934** con domicilio en calle Chile Esq. Rio Paraná S/N, B° La Campana, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor del **Sr. Jorge Daniel Díaz, D.N.I N°31.768.934** con domicilio en calle Chile Esq. Rio Paraná S/N, B° La Campana, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 12 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.235/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. María Soledad Lazarte, D.N.I N°30.845.919** con domicilio en calle Miguel Cané N° 249, B° Industrial, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor de la **Sra. María Soledad Lazarte, D.N.I N°30.845.919** con domicilio en calle Miguel Cané N° 249, B° Industrial, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 12 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.236/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Axel Nahuel Peralta, D.N.I N°44.768.754** con domicilio en calle Tres N° 1138, B° Dr. Cocca, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor del **Sr. Axel Nahuel Peralta, D.N.I N°44.768.754** con domicilio en calle Tres N° 1138, B° Dr. Cocca, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 12 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.237/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Liliana Carlina Garay, D.N.I N° 17.599.141**, con domicilio en calle Avellaneda No. 1165, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, en representación de la asociación protectora PROT.LA.CA. a fin de poder solventar el costo de honorarios profesionales para realizar la castración de perros encontrados en la vía pública, ya que no cuentan con ingresos suficientes para hacerlo.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Treinta Mil (\$30.000)** a favor de la **Sra. Liliana Carlina Garay, D.N.I N° 17.599.141**, con domicilio en calle Avellaneda No. 1165, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 201 – Partida “Ayudas a Instituciones sin fines de lucro” 6060800 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese..

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Ricardo Oscar Coca – Secretario de Gobierno.

LA CALERA, 12 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.238/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Sonia Ester Cortez, D.N.I N°24.565.860** con domicilio en calle Lucio V Mansilla N° 251, B° Stoecklin, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar los costos para poder participar en el campeonato Rally 2023 en carácter de navegante y piloto junto con su compañero Jorge Javier Fortes, a realizarse los días 15 y 16 de abril donde se disputaran 7 fechas puntuables, representando a nuestra ciudad.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Dieciocho Mil (\$18.000)** a favor de la **Sra. Sonia Ester Cortez, D.N.I N°24.565.860** con domicilio en calle Lucio V Mansilla N° 251, B° Stoecklin, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 201 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Ricardo Oscar Coca – Secretario de Gobierno.

LA CALERA, 13 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.239/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Rosa Trinidad Del Valle Farías, D.N.I N°16.960.159** con domicilio en calle Rio Primero N° 1351, B° Los Filtros, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinticinco Mil (\$25.000)** a favor de la **Sra. Rosa Trinidad Del Valle Farías, D.N.I N°16.960.159** con domicilio en calle Rio Primero N° 1351, B° Los Filtros, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 13 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.240/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Jorge Daniel Facchinetti, D.N.I N°31.557.853** con domicilio en calle José Martí N° 150, B° Industrial, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor del **Sr. Jorge Daniel Facchinetti, D.N.I N°31.557.853** con domicilio en calle José Martí N° 150, B° Industrial, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 17 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.241/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Franco Alexis Ocampo, D.N.I N° 33.752.783** con domicilio en calle Jujuy N° 62, B° La Campana, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor del **Sr. Franco Alexis Ocampo, D.N.I N° 33.752.783** con domicilio en calle Jujuy N° 62, B° La Campana, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 17 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.242/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Luis Manuel Cabrera, D.N.I N° 31.930.279** con domicilio en calle Rio San Antonio N° 1462, B° Minetti II, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de su participación en el DESAFIO AL RIO PINTO representando a la Ciudad de La Calera en dicha competencia de ciclismo.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE una asistencia económica de **Pesos Cincuenta Mil (\$50.000)** a favor del **Sr. Luis Manuel Cabrera, D.N.I N° 31.930.279** con domicilio en calle Rio San Antonio N° 1462, B° Minetti II, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: IMPUTASE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 201 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Ricardo Oscar Coca – Secretario de Gobierno.

LA CALERA, 18 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.243/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Adrián Maximiliano Nieto, D.N.I N° 43.198.031** con domicilio en calle Jujuy y Panaholma S/N, B° La Campana, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil (\$20.000)** a favor del **Sr. Adrián Maximiliano Nieto, D.N.I N° 43.198.031** con domicilio en calle Jujuy y Panaholma S/N, B° La Campana, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro. 244/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La ordenanza N°010/C.D/2023, dada en el Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera el día 14 de Abril de 2023 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el 14 de Abril de 2023, y

CONSIDERANDO: Que mediante dicha Ordenanza se designa a la Plazoleta ubicada en calle Avellaneda S/N de Barrio La Isla con el nombre de Orlando "TAKA" Flores, destacado vecino de ese barrio de la Ciudad de La Calera.

Que la Ley N° 8102 establece en su Artículo 49 inciso 1, que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal "Promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y reglamentarlas en los casos que sea necesario".

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE La ordenanza N°010/CD/2023, dada en el Concejo Deliberante de la ciudad de La Calera el día 14 de Abril de 2023 y remitida al Departamento Ejecutivo Municipal el 14 de Abril de 2023, cuya copia forma parte del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Ricardo Oscar Coca – Secretario de Gobierno.

LA CALERA, 18 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.245/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Cristian Sebastián Ramallo, D.N.I N° 45.590.319** con domicilio en Ruta E-64 N° 3408, B° Dumesnil, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor del **Sr. Cristian Sebastián Ramallo, D.N.I N° 45.590.319** con domicilio en Ruta E-64 N° 3408, B° Dumesnil, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.246/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Vanesa Soledad Sánchez, D.N.I N° 34.188.208**, con domicilio en calle Pizarro S/N, B° Dumesnil de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil c/00/100 (\$15.000,00)**, a favor de la **Sra. Vanesa Soledad Sánchez, D.N.I N° 34.188.208**, con domicilio en calle Pizarro S/N, B° Dumesnil de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.247/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Maximiliano Alejandro Zarate, D.N.I N° 43.061.637**, con domicilio en calle Cerro del Bañado S/N, B° Villa El Diquecito de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil c/00/100 (\$20.000,00)**, a favor del **Sr. Maximiliano Alejandro Zarate, D.N.I N° 43.061.637**, con domicilio en calle Cerro del Bañado S/N, B° Villa El Diquecito de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.248/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Miguel Ángel Quevedo, D.N.I N° 44.295.925**, con domicilio en calle Cinco S/N, B° Dr. Cocca de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil c/00/100 (\$20.000,00)**, a favor del **Sr. Miguel Ángel Quevedo, D.N.I N° 44.295.925**, con domicilio en calle Cinco S/N, B° Dr. Cocca de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.249/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Daiana Carolina Moyano, D.N.I N° 38.182.951**, con domicilio en calle Los Tilos N° 505, B° Cuesta Colorada de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil c/00/100 (\$15.000,00)**, a favor de la **Sra. Daiana Carolina Moyano, D.N.I N° 38.182.951**, con domicilio en calle Los Tilos N° 505, B° Cuesta Colorada de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.250/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Miriam del Valle Caliva, D.N.I N° 21.612.398**, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1124, B° Industrial de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil c/00/100 (\$20.000,00)**, a favor de la **Sra. Miriam del Valle Caliva, D.N.I N° 21.612.398**, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1124, B° Industrial de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.251/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Cintia Soledad Guevara, D.N.I N° 32.389.104**, con domicilio en calle Campamento Bourdichon S/N, B° Calera Central de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil c/00/100 (\$15.000,00)**, a favor de la **Sra. Cintia Soledad Guevara, D.N.I N° 32.389.104**, con domicilio en calle Campamento Bourdichon S/N, B° Calera Central de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.252/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Gloria del Carmen Ramallo, D.N.I N° 22.597.402**, con domicilio en Pje. 24 de Febrero N°1123, B° 9 de Julio de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil c/00/100 (\$15.000,00)**, a favor de la **Sra. Gloria del Carmen Ramallo, D.N.I N° 22.597.402**, con domicilio en Pje. 24 de Febrero N°1123, B° 9 de Julio de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.253/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Lourdes Ailen Fernández, D.N.I N° 40.202.166**, con domicilio en calle Avellaneda N° 1276, B° La Isla de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil c/00/100 (\$15.000,00)**, a favor de la **Sra. Lourdes Ailen Fernandez, D.N.I N° 40.202.166**, con domicilio en calle Avellaneda N° 1276, B° La Isla de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.254/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Pamela Elizabeth Araya, D.N.I N° 39.972.083** con domicilio en calle Tucumán Esq. Tierra Del Fuego S/N, B° Dumesnil, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de solventar gastos de mudanza, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Cien Mil (\$100.000)** a favor de la **Sra. Pamela Elizabeth Araya, D.N.I N° 39.972.083** con domicilio en calle Tucumán Esq. Tierra Del Fuego S/N, B° Dumesnil, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.255/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Celeste Abigail Espil, D.N.I N° 45.350.349** con domicilio en calle Gral. Valle N° 1031, B° Alto Los Filtros, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE una asistencia económica de **Pesos Dieciocho Mil (\$18.000)** a favor de la **Sra. Celeste Abigail Espil, D.N.I N° 45.350.349** con domicilio en calle Gral. Valle N° 1031, B° Alto Los Filtros, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: IMPUTASE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.256/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Sabrina Aldana Castro, D.N.I N° 40.678.856** con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 1003, B° Stoecklin, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE una asistencia económica de **Pesos Dieciocho Mil (\$18.000)** a favor de la **Sra. Sabrina Aldana Castro, D.N.I N° 40.678.856** con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 1003, B° Stoecklin, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: IMPUTASE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.257/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Susana Del Valle Godoy, D.N.I N° 12.248.650** con domicilio en calle Cabo 1° Brizuela N° 437, B° Industrial, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de salud, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor de la **Sra. Susana Del Valle Godoy, D.N.I N° 12.248.650** con domicilio en calle Cabo 1° Brizuela N° 437, B° Industrial, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.258/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Wilson Emiliano Arguello, D.N.I N° 39.823.712**, con domicilio en calle Tres N° 1298, B° Los Filtros de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil c/00/100 (\$15.000,00)**, a favor del **Sr. Wilson Emiliano Arguello, D.N.I N° 39.823.712**, con domicilio en calle Tres N° 1298, B° Los Filtros de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.259/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Rubén Darío Rivero, D.N.I Nº 23.824.865** con domicilio en calle Pasaje Vecinal S/N, Bº Rummy Huassi, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor de la **Sra. Rubén Darío Rivero, D.N.I Nº 23.824.865** con domicilio en calle Pasaje Vecinal S/N, Bº Rummy Huassi, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.260/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Dante Amadeo Storaccio, D.N.I N° 32.492.078**, con domicilio en calle Cuatro N° 985, B° Dr. Cocca de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil c/00/100 (\$15.000,00)**, a favor del **Sr. Dante Amadeo Storaccio, D.N.I N° 32.492.078**, con domicilio en calle Cuatro N° 985, B° Dr. Cocca de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.261/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Azucena Evangelina Guzmán, D.N.I N° 27.079.901** con domicilio en calle Pasaje Trinidad Tobago S/N, B° Los Filtros, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor de la **Sra. Azucena Evangelina Guzmán, D.N.I N° 27.079.901** con domicilio en calle Pasaje Trinidad Tobago S/N, B° Los Filtros, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.262/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Carlos Eduardo Nuñez, D.N.I N° 34.502.500** con domicilio en calle José Martí N° 548, B° Industrial, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar los gastos de inscripción, planillas deportivas y seguro futbolístico para el equipo “La Vecindad”, donde los mismos participan del campeonato, La Calera Champions League, y así ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil (\$20.000)** a favor de la **Sra. Azucena Evangelina Guzmán, D.N.I N° 27.079.901** con domicilio en calle Pasaje Trinidad Tobago S/N, B° Los Filtros, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 18 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.263/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Santiago Camarasa, D.N.I N° 37.287.359**, con domicilio en calle Mitre N° 441, B° Centro de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar los pagos de músicos, jurados, dj, pintores, premios, viáticos, organización y conducción para la Octava edición de la “Carroñera Freestyle”, a realizarse el día 22 de abril en la Plaza San Martín.

El mismo contará con intervenciones en vivo y expositores de diferentes sectores. Además, buscan promocionar en diferentes medios de comunicación la cercanía del municipio con su juventud y servir de ejemplo para con las entidades que se acercan, despertar conciencias y seguir abriendo/ utilizando los espacios y herramientas público para el bien de la sociedad, el arte, sus intérpretes y el público en general.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Ciento Veintiún Mil c/00/100 (\$121.000,00)**, a favor del **Sr. Santiago Camarasa, D.N.I N° 37.287.359**, con domicilio en calle Mitre N° 441, B° Centro de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 201 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Ricardo Oscar Coca – Secretario de Gobierno.

LA CALERA, 19 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.264/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: Qué el día 01 de Enero de 2023 se produjera el deceso de la **Sra. Karen Yanina Flores, Doc. Art.46 Ley 17617** y,

CONSIDERANDO: Que la misma la atestan en el Certificado Médico expedido por la Dra. María Soledad Simón Lizárraga, M.P. 19440 y Acta de defunción No.3, Folio No.3, Tomo 1A, Año 2023 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la ciudad de La Calera, y

Que según la Nota emitida por el Sr. José Luis Flores, D.N.I. N°. 17.866.258 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, el grupo familiar del extinto carece de recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socioeconómica de los deudos;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** la emisión de cheque por el valor de **Cuarenta Mil (\$ 40.000)** monto que será destinado a ser efectivo pago a **CASA RIVERO** por todos los servicios de la **Sra. Karen Yanina Flores, Doc. Art.46 Ley 17617**, según Factura B N° 00000963 de fecha 09 de Marzo del 2023.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 19 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.265/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: Qué el día 30 de Diciembre de 2023 se produjera el deceso del **Sr. Jesús Alberto Tanquia, D.N,I N°11.204.434** y,

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan en el Certificado Médico expedido por el Dr. Martin Daniel Reynoso, M.P. 28609/3 y Acta de defunción No.16401, Folio No.201, Tomo 55D, Año 2023 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la ciudad de La Calera, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Luis Alberto Tanquia, D.N.I. N°. 35.666.952 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, el grupo familiar del extinto carece de recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socioeconómica de los deudos;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** la emisión de cheque por el valor de **Cuarenta Mil (\$ 40.000)** monto que será destinado a ser efectivo pago a **CASA RIVERO** por todos los servicios de la **Sr. Jesús Alberto Tanquia, D.N,I N°11.204.434**, según Factura B N° 00000967 de fecha 09 de Marzo del 2023.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 19 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.266/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: Qué el día 22 de Enero de 2023 se produjera el deceso de la **Sra. Claudia Inés Lescano, D.N,I N°17.664.480** y,

CONSIDERANDO: Que la misma la atestan en el Certificado Médico expedido por el Dr. Ignacio Bollati, M.P. 41445/2 y Acta de defunción No.880, Folio No.280, Tomo 3D, Año 2023 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la ciudad de La Calera, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Sergio Damián Velardez, D.N.I. N°. 33.420.735 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, el grupo familiar del extinto carece de recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socioeconómica de los deudos;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** la emisión de cheque por el valor de **Cuarenta Mil (\$ 40.000)** monto que será destinado a ser efectivo pago a **CASA RIVERO** por todos los servicios de la **Sra. Claudia Inés Lescano, D.N,I N°17.664.480**, según Factura B N° 00000970 de fecha 14 de Marzo del 2023.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 19 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.267/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: Qué el día 20 de Febrero de 2023 se produjera el deceso del **Sr. Daniel Horacio Herrera, D.N,I N°12.560.479** y,

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan en el Certificado Médico expedido por la Dra. María Ayelen Baraybar, M.P. 38103/3 y Acta de defunción No.1876, Folio No.76, Tomo 7D, Año 2023 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la ciudad de La Calera, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Carmen Rosaura Penades, D.N.I. N°. 29.605.383 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, el grupo familiar del extinto carece de recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socioeconómica de los deudos;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** la emisión de cheque por el valor de **Cuarenta Mil (\$ 40.000)** monto que será destinado a ser efectivo pago a **CASA RIVERO** por todos los servicios del **Sr. Daniel Horacio Herrera, D.N,I N°12.560.479**, según Factura B N° 00000964 de fecha 09 de Marzo del 2023.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 19 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.268/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: Qué el día 04 de Febrero de 2023 se produjera el deceso de la **Sra. Zulema Sofía Barrera, D.N,I N°11.761.408** y,

CONSIDERANDO: Que la misma la atestan en el Certificado Médico expedido por la Dra. Leila Nasif, M.P. 29273 y Acta de defunción No.19, Folio No.19, Tomo 1A, Año 2023 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la ciudad de La Calera, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Paula Del Valle Barrera, D.N.I. N°. 34.502.437 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, el grupo familiar del extinto carece de recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socioeconómica de los deudos;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** la emisión de cheque por el valor de **Cuarenta Mil (\$ 40.000)** monto que será destinado a ser efectivo pago a **CASA RIVERO** por todos los servicios de la **Sra. Zulema Sofía Barrera, D.N,I N°11.761.408**, según Factura B N° 00000965 de fecha 09 de Marzo del 2023.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 19 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.269/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: Qué el día 13 de Febrero de 2023 se produjera el deceso del **Sr. Roque José Suaje, D.N,I N°7.955.288** y,

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan en el Certificado Médico expedido por la Dra. Daniela María Cocciarini, M.P. 24563 y Acta de defunción No.22, Folio No.22, Tomo 1A, Año 2023 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la ciudad de La Calera, y

Que según la Nota emitida por el Sr. Oscar Andrés Suaje, D.N.I. N°. 22.942.565 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, el grupo familiar del extinto carece de recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socioeconómica de los deudos;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** la emisión de cheque por el valor de **Cuarenta Mil (\$ 40.000)** monto que será destinado a ser efectivo pago a **CASA RIVERO** por todos los servicios del **Sr. Roque José Suaje, D.N,I N°7.955.288**, según Factura B N° 00000968 de fecha 09 de Marzo del 2023.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 19 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.270/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: Qué el día 14 de Enero de 2023 se produjera el deceso del **Sr. Lucas Darían Miller, D.N,I N°42.052.002** y,

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan en el Certificado Médico expedido por la Dra. María Soledad Simón Lizárraga, M.P. 19440 y Acta de defunción No.12, Folio No.12, Tomo 1A, Año 2023 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la ciudad de La Calera, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Mirna Silvana Paulone, D.N.I. N°. 24.367.572 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, el grupo familiar del extinto carece de recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socioeconómica de los deudos;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** la emisión de cheque por el valor de **Cuarenta Mil (\$ 40.000)** monto que será destinado a ser efectivo pago a **CASA RIVERO** por todos los servicios del **Sr. Lucas Darían Miller, D.N,I N°42.052.002**, según Factura B N° 00000966 de fecha 09 de Marzo del 2023.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 19 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.271/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: Qué el día 01 de Marzo de 2023 se produjera el deceso de la **Sra. Filomena Cora González, D.N,I N°5.392.650** y,

CONSIDERANDO: Que la misma la atestan en el Certificado Médico expedido por la Dra. Soraya López, M.P. 31466/0 y Acta de defunción No.28, Folio No.28, Tomo 1A, Año 2023 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la ciudad de La Calera, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Victoria Mariela Aguirre, D.N.I. N°. 35.785.904 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, el grupo familiar del extinto carece de recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socioeconómica de los deudos;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** la emisión de cheque por el valor de **Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000)** monto que será destinado a ser efectivo pago a **CASA RIVERO** por todos los servicios de la **Sra. Filomena Cora González, D.N,I N°5.392.650**, según Factura B N° 00000969 de fecha 09 de Marzo del 2023.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 20 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.273/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Roxana Andrea Reyna, D.N.I N° 26.651.698**, con domicilio en calle Rio Anizacate Casa 26 S/N, B° La Campana de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinticinco Mil c/00/100 (\$25.000,00)**, a favor de la **Sra. Roxana Andrea Reyna, D.N.I N° 26.651.698**, con domicilio en calle Rio Anizacate Casa 26 S/N, B° La Campana de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 20 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.274/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. María Cristina Ibañez, D.N.I N° 39.080.375**, con domicilio en calle Rio Panaholma S/N, B° La Campana de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Treinta y Cinco Mil c/00/100 (\$35.000,00)**, a favor de la **Sra. María Cristina Ibañez, D.N.I N° 39.080.375**, con domicilio en calle Rio Panaholma S/N, B° La Campana de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 20 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.275/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. María Martina Nieto, D.N.I N° F6.074.208** con domicilio en calle Ortiz del Campo N° 935, B° Cerro Norte, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de salud, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor de la **Sra. María Martina Nieto, D.N.I N° F6.074.208** con domicilio en calle Ortiz del Campo N° 935, B° Cerro Norte, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 20 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.276/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Carina Elizabeth Romero Díaz, D.N.I N° 29.475.071** con domicilio en calle Gral. Valle N° 1081, B° Los Filtros, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor de la **Sra. Carina Elizabeth Romero Díaz, D.N.I N° 29.475.071** con domicilio en calle Gral. Valle N° 1081, B° Los Filtros, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: IMPUTASE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 20 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.278/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Noelia Alejandra del Valle Yance, D.N.I N° 34.094.334**, con domicilio en calle Cabo 1° Brizuela N° 332, B° Industrial de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos médicos, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil c/00/100 (\$20.000,00)**, a favor de la **Sra. Noelia Alejandra del Valle Yance, D.N.I N° 34.094.334**, con domicilio en calle Cabo 1° Brizuela N° 332, B° Industrial de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 20 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.279/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Norma Beatriz Reartes, D.N.I N° 17.053.694**, con domicilio en calle Tucumán Esq. Tierra del Fuego N° 409, B° Dumesnil de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos médicos, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Treinta Mil c/00/100 (\$30.000,00)**, a favor de la **Sra. Norma Beatriz Reartes, D.N.I N° 17.053.694**, con domicilio en calle Tucumán Esq. Tierra del Fuego N° 409, B° Dumesnil de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 20 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.280/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Matías Ariel Bardus, D.N.I N° 40.109.501** con domicilio en calle Sargento Cabral N° 165, B° Industrial, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil (\$20.000)** a favor del **Sr. Matías Ariel Bardus, D.N.I N° 40.109.501** con domicilio en calle Sargento Cabral N° 165, B° Industrial, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 20 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.281/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Sara Carlina Alarcon, D.N.I N° F5.426.086** con domicilio en calle 2 de Abril N°305, B° Industrial de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Treinta Mil (\$30.000)** a favor de la **Sra. Sara Carlina Alarcon, D.N.I N° F5.426.086** con domicilio en calle 2 de Abril N°305, B° Industrial, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º:**IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º:Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 20 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.282/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Edgard Humberto Loyola, D.N.I N° 22.597.546** con domicilio en calle Rep. De Chile N° 1021, B° Minetti III Sección, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de salud, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo. Tal como surge del informe Socioeconómico, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Treinta Mil (\$30.000)** a favor del **Sr. Edgard Humberto Loyola, D.N.I N° 22.597.546** con domicilio en calle Rep. De Chile N° 1021, B° Minetti III Sección, de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 21 de Abril de 2023.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO NR 283/ D.E./2023

VISTO: El Decreto N° 367/01-D.E./2023 de fecha 13 de Noviembre de 2019 que promulga la **Ordenanza Orgánica Municipal** N° 039/CD/2019, sancionada en el seno del Concejo Deliberante de nuestra ciudad en fecha 7 de Noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO: Que la misma prevé en su título segundo II, Capitulo V, Artículo 17, Apartado 1.3.3. la creación de la **Dirección General de Estudios y Proyectos** terminando las competencias que le son propias, y

Que en consecuencia y de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 49 inc. 17 de la Ley Orgánica 8102 resulta menester realizar la designación de las personas encargadas de las direcciones para la consideración, despacho y resolución de los asuntos municipales, y

Que el **Sr. Kevin Ezequiel Tolay Rossi, D.N.I. N° 38.337.009**, reúne las condiciones de capacidad, experiencia e idoneidad requeridas para desempeñarse en el mencionado cargo; por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

D E C R E T A

Art. 1º) DESÍGNASE al **Sr. Kevin Ezequiel Tolay Rossi, D.N.I. N° 38.337.009**, en el cargo de **Director General de Estudios y Proyectos** de la Municipalidad de La Calera a partir del 01 de febrero de 2023.-

Art. 2º) DEROGUESE toda otra disposición que sea contraria a la presente.

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Art.4º) CURSESE copia del presente Decreto a las distintas Secretarías, al Tribunal de Cuentas, al Concejo Deliberante. a la Asesoría Letrada y al interesado a sus efectos. -

Art.5º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Ing. Gabriel German Da Silva Pagot – Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

LA CALERA, 24 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.284/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: Qué el día 16 de Abril de 2023 se produjera el deceso del **Sr. José Elvio Peralta, D.N,I N°6.513.577** y,

CONSIDERANDO: Que el mismo lo atestan en el Certificado Médico expedido por el Dr. Santiago Lazcano, M.P. 43093 y Acta de defunción No.43, Folio No.43, Tomo 1A, Año 2023 de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la ciudad de La Calera, y

Que según la Nota emitida por la Sra. Malena Grisel Peralta, D.N.I. N°. 34.839.165 e ingresada por Mesa de Entradas del Departamento Ejecutivo Municipal, el grupo familiar del extinto carece de recursos monetarios que le permitan afrontar los gastos derivados del servicio de sepelio, formalizando en consecuencia la petición de una asistencia financiera destinada a tal efecto, y

Que conforme el análisis de la misma llevado a cabo por la Secretaria de Desarrollo Social se estima oportuno y razonable dar curso favorable a la solicitud en razón de situación socioeconómica de los deudos;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** la emisión de cheque por el valor de **Cuarenta Mil (\$ 40.000)** monto que será destinado a ser efectivo pago a **SANCHEZ PAULO ANDRES** por todos los servicios del **Sr. José Elvio Peralta, D.N,I N°6.513.577**, según Factura C N° 00000198 de fecha 18 de Abril del 2023.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 24 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.285/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Myriam Noemí Luna, D.N.I N° 16.196.133**, con domicilio en calle Saúl Moyano S/N, B° Centro de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) c/00/100**, a favor de la **Sra. Myriam Noemí Luna, D.N.I N° 16.196.133**, con domicilio en calle Saúl Moyano S/N, B° Centro de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 24 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.286/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Georgina Valeria Ponce, D.N.I N° 29.608.475**, con domicilio en calle Dos N° 792, B° Dr. Cocca de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) c/00/100**, a favor de la **Sra. Georgina Valeria Ponce, D.N.I N° 29.608.475**, con domicilio en calle Dos N° 792, B° Dr. Cocca de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 24 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.287/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Mario Exequiel Arrieta, D.N.I N° 34.094.466**, con domicilio en calle Juan Minetti S/N, B° Rummy Huassi de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000,00) c/00/100**, a favor del **Sr. Mario Exequiel Arrieta, D.N.I N° 34.094.466**, con domicilio en calle Juan Minetti S/N, B° Rummy Huassi de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 24 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.288/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Yanina Soledad Mercau, D.N.I N° 33.389.061**, con domicilio en calle Pje. Vecinal y Lago Argentino S/N, B° El Chorrillo de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000,00) c/00/100**, a favor de la **Sra. Yanina Soledad Mercau, D.N.I N° 33.389.061**, con domicilio en calle Pje. Vecinal y Lago Argentino S/N, B° El Chorrillo de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 24 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.289/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Miriam Del Valle Videla, D.N.I N° 22.776.221**, con domicilio en Av. Don Bosco N° 358, B° Calera Central de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) c/00/100**, a favor de la **Sra. Miriam Del Valle Videla, D.N.I N° 22.776.221**, con domicilio en Av. Don Bosco N° 358, B° Calera Central de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 24 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.290/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Telmo Domingo Bringas, D.N.I N° 14.948.963**, con domicilio en calle Cuatro N° 932, B° Dr. Cocca de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE una asistencia económica de **Pesos Treinta Mil (\$30.000,00) c/00/100**, a favor del **Sr. Telmo Domingo Bringas, D.N.I N° 14.948.963**, con domicilio en calle Cuatro N° 932, B° Dr. Cocca de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: IMPUTASE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 24 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.291/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Estefanía Toledo, D.N.I N° 44.791.260**, con domicilio en calle Uno Esq. Miguel Cané S/N, B° Dr. Cocca de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) c/00/100**, a favor de la **Sra. Estefanía Toledo, D.N.I N° 44.791.260**, con domicilio en calle Uno Esq. Miguel Cané S/N, B° Dr. Cocca de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 24 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.292/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Víctor Hugo Regatuzzo, D.N.I N° 20.784.262**, con domicilio en calle General Cabrera N° 836, B° 25 De Mayo de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Diez Mil (\$10.000,00) c/00/100**, a favor del **Sr. Víctor Hugo Regatuzzo, D.N.I N° 20.784.262**, con domicilio en calle General Cabrera N° 836, B° 25 De Mayo de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 24 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.293/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Norma Rosana Quiroga, D.N.I N° 26.880.532**, con domicilio en calle Publica S/N, B° Villa El Diquecito de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000,00) c/00/100**, a favor de la **Sra. Norma Rosana Quiroga, D.N.I N° 26.880.532**, con domicilio en calle Publica S/N, B° Villa El Diquecito de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: IMPUTASE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 24 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.294/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Brenda María Belén Pérez, D.N.I N° 37.437.928**, con domicilio en calle Ituzaingo N° 300, B° Stoecklin de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Diez Mil (\$10.000,00) c/00/100**, a favor de la **Sra. Brenda María Belén Pérez, D.N.I N° 37.437.928**, con domicilio en calle Ituzaingo N° 300, B° Stoecklin de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 24 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.295/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. María Rita Páez, D.N.I N° F6.074.294**, con domicilio en calle Publica S/N, B° Villa El Diquecito de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000,00) c/00/100**, a favor de la **Sra. María Rita Páez, D.N.I N° F6.074.294**, con domicilio en calle Publica S/N, B° Villa El Diquecito de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 25 de abril de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nro.296/DE/2023

VISTO: La necesidad de actualizar, designar, firmas autorizadas para las cuentas corrientes Bancarias en el Banco Macro S.A. Sucursal N° 350.de la Ciudad de Córdoba.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar a los funcionarios a fines de habilitarlos como firmas autorizadas ante las entidades Bancarias en las cuales opere la Municipalidad de La Calera.

Que en virtud de las funciones que desempeñan se considera adecuado designar a tales fines la Secretaria de Economía y Finanzas Adriana, Natalia Baroni D.N.I. No. 26.880.588, Director General de Tesorería, Gonzalo Eduardo Rusculleda D.N.I. No. 28.116.072 y Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Gabriel Germán Da Silva Pagot, D.N.I. No. 33.534. 730.

Que para la validez de las firmas autorizadas será necesario la firma de dos (2) de los funcionarios mencionados anteriormente de manera indistinta. Que en consecuencia corresponde emitir el acto administración pertinente.

Por todo ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como firmas autorizadas ante las entidades bancarias en las cuales opera la Municipalidad de La Calera a la Secretaria de Economía y Finanzas Adriana, Natalia Baroni D.N.I. No. 26.880.588, Director General de Tesorería, Gonzalo Eduardo Rusculleda D.N.I. No. 28.116.072 y Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Gabriel Germán Da Silva Pagot, D.N.I. No. 33.534. 730.

ARTICULO 2º: Firma válida será aquella realizada por dos (2) de los funcionarios mencionados en el art 1º, de manera indistinta.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

LA CALERA, 25 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.297/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Lourdes Micaela Almada, D.N.I N° 42.860.169**, con domicilio en calle Ortiz De Ocampo N° 996, B° Cerro Norte de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de salud, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000,00)**, a favor de la **Sra. Lourdes Micaela Almada, D.N.I N° 42.860.169**, con domicilio en calle Ortiz De Ocampo N° 996, B° Cerro Norte de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 26 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.298/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Biblioteca Popular y Centro Cultural Dumesnil**, representada por su Presidenta la **Sra. Claudia Del Pilar Farías, D.N.I N° 28.432.825**, con domicilio en calle Jujuy y Pje Publico S/N, B° Dumesnil, de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica a los fines de poder solventar los gastos de alquiler de la sede de la Biblioteca Popular y Centro Cultural Dumesnil, ya que no cuentan con ingresos suficientes para hacerlo.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE una asistencia económica de **Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000)** a favor de la **Biblioteca Popular y Centro Cultural Dumesnil**, representada por su Presidenta la **Sra. Claudia Del Pilar Farías, D.N.I N° 28.432.825**, con domicilio en calle Jujuy y Pje Publico S/N, B° Dumesnil, de la ciudad de La Calera para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: IMPUTASE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 201 – Partida “Ayudas Instituciones sin fines de lucro” 6060800 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Juan Aparicio Sandoval – Secretario de Coordinación.

LA CALERA, 26 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.299/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el Equipo de Futbol Femenino “Euforia FC”, representado por la **Sra. Aylen Villanueva, D.N.I N° 39.936.552**, con domicilio en calle Los Jacintos N° 1865, B° Cuesta Colorada de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que las mismas solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar los gastos de elementos e indumentaria deportiva y inscripción necesarios para seguir compitiendo en dichos torneos.

Actualmente cuentan con 18 chicas entrenando, que participan los días lunes del torneo de futbol femenino “Super 7”.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Treinta Mil (\$30.000,00)**, a favor de la Equipo de Futbol Femenino “Euforia FC”, representado por la **Sra. Aylen Villanueva, D.N.I N° 39.936.552**, con domicilio en calle Los Jacintos N° 1865, B° Cuesta Colorada de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 201 – Partida “Ayudas a Instituciones Sin Fines de Lucro” 6060800 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Juan Aparicio Sandoval – Secretario de Coordinación.

LA CALERA, 27 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.300/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por White Tigers Team, representado por el **Sr. Ariel Alberto Bustos, D.N.I N° 26.651.820**, con domicilio en calle Cochabamba N° 676, B° Stoecklin de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que los mismos solicitan una ayuda económica, a los fines de poder solventar los costos ya que han sido convocados a participar del “Uima - World Open Championship 2023”, a realizarse el día 21 de mayo 2023 en el Micro Estadio Colegio San José, en la ciudad de Buenos Aires.

Este evento contara con la participación de figuras mundialmente reconocidas del MMA, Muay Thai, Kick Boxing, Jiu Jitsu y otras artes marciales.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)**, a favor de White Tigers Team, representado por el **Sr. Ariel Alberto Bustos, D.N.I N° 26.651.820**, con domicilio en calle Cochabamba N° 676, B° Stoecklin de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 201 – Partida “Ayudas a Instituciones Sin Fines de Lucro” 6060800 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Ricardo Oscar Coca – Secretario de Gobierno.

LA CALERA, 27 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.301/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Luis Oscar Ledezma, D.N.I N° 16.010.840**, con domicilio en calle Eladio Diez N° 598, B° Centro de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar el costo que le demanda competir en el Rally Regional, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Dieciocho Mil (\$18.000)**, a favor del **Sr. Luis Oscar Ledezma, D.N.I N° 16.010.840**, con domicilio en calle Eladio Diez N° 598, B° Centro de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 201 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Ricardo Oscar Coca – Secretario de Gobierno.

LA CALERA, 27 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.302/D.E./2023
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Aldana Denis Silva, D.N.I N° 40.200.710**, con domicilio en calle Publica 26 S/N, B° La Campana de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000,00)**, a favor de la **Sra. Aldana Denis Silva, D.N.I N° 40.200.710**, con domicilio en calle Publica 26 S/N, B° La Campana de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: IMPUTASE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 27 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.303/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Mario Ernesto Zarate, D.N.I N° 11.575.909**, con domicilio en calle Gral. Paz N°912, B° Cerro Norte de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000,00)**, a favor del **Sr. Mario Ernesto Zarate, D.N.I N° 11.575.909**, con domicilio en calle Gral. Paz N°912, B° Cerro Norte de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 27 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.304/D.E./2023
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Ana Victoria Castillo, D.N.I N° 32.389.106**, con domicilio en calle Bourdichon S/N, B° El Chorrillo de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de salud, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE una asistencia económica de **Pesos Treinta Mil (\$30.000,00)**, a favor de la **Sra. Ana Victoria Castillo, D.N.I N° 32.389.106**, con domicilio en calle Bourdichon S/N, B° El Chorrillo de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: IMPUTASE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 27 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.305/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Beatriz Mercedes Pérez, D.N.I N° 30.070.852**, con domicilio en calle Publica S/N, B° Villa EL Diquecito de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000,00)**, a favor de la **Sra. Beatriz Mercedes Pérez, D.N.I N° 30.070.852**, con domicilio en calle Publica S/N, B° Villa EL Diquecito de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: IMPUTASE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 27 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.306/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. María Soledad Castro, D.N.I N° 36.792.718**, con domicilio en calle Publica S/N, B° Rummy Huassi de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000,00)**, a favor de la **Sra. María Soledad Castro, D.N.I N° 36.792.718**, con domicilio en calle Publica S/N, B° Rummy Huassi de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 27 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.307/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por el **Sr. Julio Leandro Tapia, D.N.I N° 30.504.179**, con domicilio en calle Avellaneda S/N, B° La Isla de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que el mismo solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000,00)**, a favor del **Sr. Julio Leandro Tapia, D.N.I N° 30.504.179**, con domicilio en calle Avellaneda S/N, B° La Isla de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 27 de Abril de 2023.-

DECRETO Nro.308/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Elidiane Queiroz Santiago, D.N.I N° 96.141.929**, con domicilio en calle Eva Perón N°151, B° Industrial de la Ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socio económico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Veinte Mil (\$18.000,00)**, a favor de la **Sra. Elidiane Queiroz Santiago, D.N.I N° 96.141.929**, con domicilio en calle Eva Perón N°151, B° Industrial de la Ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 27 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.309/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. Erika Luciana Bustos, D.N.I N° 35.666.943**, con domicilio en calle San Juan S/N, B° Dumesnil de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Dieciocho Mil (\$18.000)** a favor de la **Sra. Erika Luciana Bustos, D.N.I N° 35.666.943**, con domicilio en calle San Juan S/N, B° Dumesnil de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2º: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5º: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 27 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.310/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por la **Sra. María Soledad Brizuela, D.N.I N° 26.672.284**, con domicilio en calle Haití N°14, B° Calera Central de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que la misma solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de subsistencia, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo, tal como surge del informe socioeconómico, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Quince Mil (\$15.000)** a favor de la **Sra. María Soledad Brizuela, D.N.I N° 26.672.284**, con domicilio en calle Haití N°14, B° Calera Central de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 404 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Sebastián Ledesma – Secretario de Desarrollo Social.

LA CALERA, 27 de Abril 2023.-

DECRETO Nro.311/D.E./2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO: La solicitud realizada por los Alumnos de 6to Grado del Colegio Juan. José. Paso, representados por la **Sra. Vanessa Yanina Aguirre, D.N.I N° 34.988.206**, con domicilio en calle Rio Colorado S/N, B° 9 De Julio de la ciudad de La Calera, y

CONSIDERANDO: Que los mismos solicita una ayuda económica, a los fines de poder solventar gastos de indumentaria para La Promo de “6to Grado” del colegio Juan. José. Paso, ya que no cuenta con ingresos suficientes para hacerlo.

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, en uso de las atribuciones que le confiere la ley

DECRETA

ARTICULO 1°: **AUTORIZASE** una asistencia económica de **Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000)** a favor de los Alumnos de 6to Grado del Colegio Juan. José. Paso, representados por la **Sra. Vanessa Yanina Aguirre, D.N.I N° 34.988.206**, con domicilio en calle Rio Colorado S/N, B° 9 De Julio de la ciudad de La Calera, para el fin determinado en los considerandos del presente dispositivo.

ARTICULO 2°: **IMPUTASE** la erogación que demande el cumplimiento del Artículo primero al Programa 201 – Partida “Ayudas Sociales a Personas” 6060500 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Cúrsese copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas a sus efectos.

ARTICULO 5°: **COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dr. José Facundo Rufeil- Intendente Municipal.

Sr. Ricardo Oscar Coca – Secretario de Gobierno.

**ORDENANZAS
CONCEJO
DELIBERANTE**

ABRIL 2023

AUTORIDADES

PRESIDENTE

Prof. JUAN IGNACIO MORATTI

VICE PRESIDENTE 1°

Sr. PEDRO EDUARDO IRIARTE

VICE PRESIDENTE 2°

Sr. ARIEL MARTIN MEALLA

PRESIDENTE BLOQUE HACEMOS POR CORDOBA

Sra. SILVINA MARIA REINERI ASSEFF

VICE PRESIDENTE BLOQUE HACEMOS POR CORDOBA

Profa. MARIANA DE LOS ANGELES VERGARA

CONCEJALES BLOQUE HACEMOS POR CORDOBA

Dra. DEBORA LUJAN GASTALDI

PRESIDENTE BLOQUE ENCUENTRO VECINAL CORDOBA

Prof. FERNANDO RAMBALDI

CONCEJALES BLOQUE ENCUENTRO VECINAL CORDOBA

Dra. SOFIA CONSTANZA FERNANDEZ MONTERO

PRESIDENTE BLOQUE CORDOBA CAMBIA

Sr. ARIEL MARTIN MEALLA

PRESIDENTE BLOQUE MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL

Dr. ARTURO ERNESTO CORTESE

SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

Srta. JESICA JULIETA SRBINOVSKI

PRO SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sr. EDUARDO ALEJANDRO LUJAN ROMERO

ASESOR LETRADO DEL CONCEJO DELIBERANTE

Dr. FERNANDO RAUL JAIMEZ LUCCHETTA

INDICE DE ORDENANZAS ABRIL 2023

- 006/CD/2023** Aprobando Incremento Salarial del Personal Municipal. -
- 007/CD/2023** Aprobando el incremento del servicio de transporte bajo la modalidad de Remis y Taxis. -
- 008/CD/2023** Prorrogando presentación de Cuenta de Inversión correspondiente al año 2022.-
- 009/CD/2023** Ratificando el contrato de comodato suscrito con la Escuela Deportiva Body Trail Running. -
- 010/CD/2023** Disponiendo nombre a Plazoleta B° La Isla "Orlando Flores".-
- 011/CD/2023** Ratificando contrato de comodato con la Asociación Civil La Calera Básquet Club. -
- 012/CD/2023** Desafectación del Plan Hogar Clase Media, Ceballos Carlos Javier.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 006/CD/2023

Artículo N° 1.- **RATIFICASE** en todos sus términos el Acta Acuerdo N° 02/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, la cual se acompaña y forma parte integrante de la presente en una (1) foja útil.

Artículo N° 2.- **AUTORÍCESE** el incremento salarial para miembros del Departamento Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas, en idénticos términos al otorgada conforme ratificación del artículo precedente, para personal de Planta Permanente, Contratados no permanentes.

Artículo N° 3.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los tres días del mes de abril de 2023.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 007/CD/2023

Artículo N° 1.-

FIJENSE las siguientes tarifas correspondientes al Servicio de transporte bajo modalidad de Remis y Taxis:

1. Bajada de bandera **TARIFA DIURNA** en Pesos Doscientos ochenta (\$ 280,00) de 06:01 horas a 22:00 horas. -
2. Bajada de bandera **TARIFA NOCTURNA** en Pesos trescientos veintidós (\$ 322,00) de 22:01 horas a 06:00 horas. -
3. Unidad Económica de viaje cada cien (100) metros recorridos **TARIFA DIURNA** en Pesos Quince (\$ 15,00) de 06:01 horas. a 22:00 horas.
4. Unidad Económica de viaje cada cien (100) metros recorridos **TARIFA NOCTURNA** en Pesos Dieciocho (\$ 18,00) de 22:01 horas a 06:00 horas. -

Artículo N° 2.-

Lo dispuesto en el Artículo 1°, será de aplicación a partir de la promulgación de la presente Ordenanza. -

Artículo N° 3.-

ELEVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los tres días del mes de abril de 2023.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 008/CD/2023

Artículo N° 1.- **PRORROGASE** por ciento ochenta (180) días hábiles, el plazo para presentación de Cuenta de Inversión correspondiente al año 2022, en los términos del artículo 7° de la ordenanza N° 046/CD/2017.

Artículo N° 2.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los tres días del mes de abril de 2023.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 009/CD/2023

Artículo N° 1.- **RATIFICASE** en todos sus términos, el contrato de comodato suscrito entre la Municipalidad de La Calera y la Escuela Deportiva Body Trail Running con fecha 23 de marzo de 2023, la cual se acompaña y forma parte integrante de la presente en dieciocho (18) fojas útiles.

Artículo N° 2.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los tres días del mes de abril de 2023.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 010/CD/2023

Artículo N° 1.- **DESIGNAR** a la Plazoleta ubicada en calle Avellaneda S/N° de Barrio La Isla con el nombre de **ORLANDO “TAKA” FLORES**, destacado vecino de ese importante barrio de la ciudad de La Calera. -

Artículo N° 2.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los catorce días del mes de abril de 2023.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 011/CD/2023

Artículo N° 1.- **RATIFICASE** en todos sus términos, el contrato de comodato suscrito entre la Municipalidad de La Calera y la Asociación Civil La Calera Básquet Club LCBC con fecha 24 de abril de 2023, la cual se acompaña y forma parte integrante de la presente.

Artículo N° 2.- **ELEVESE** al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiocho días del mes de abril de 2023.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CALERA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 012/CD/2023

Artículo N° 1.-

INCORPORESE al Artículo 1° de la Ordenanza N° 026/CD/2012, el siguiente Inc.:

Inc. 29 - CARLOS JAVIER CEBALLOS, DNI N° 31.191.833.-
individualizado catastralmente como **01.01.024.051.00**, Mza.
Oficial 24, Lote Oficial 51.-

Artículo N° 2.-

ELEVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su correspondiente promulgación y publicidad. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Calera a los veintiocho días del mes de abril de 2023.-